CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS - MINEDU

UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DIPODA) - CÓDIGO AIRHSP 000135

I. <u>DATOS GENERALES</u>

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ALTA DIRECCIÓN O SPE	DM	X VMGP	VMGI	SG	SPE
NOMBRE DEL ÓRGANO	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – DIGESU				
NOMBRE DE LA UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - DIPODA				

MODALIDAD DE PRÁCTICAS (marque con una "X")

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	
PRÁCTICAS PROFESIONALES	

II. REQUISITOS ACADÉMICOS

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE			
Estudios requeridos (condición, centro de estudio y especialidad)	CONDICIÓN Estudiante (*) X Egresado Instituto o Escuela de Educación Superior (*) Ciclo requerido Último año de estudios de la carrera Dos (2) últimos años de estudios de la carrera ESPECIALIDAD ECONOMÍA			
Conocimientos (no se requiere documentación sustentatoria. Éstos serán evaluados en la etapa de entrevista personal)	Materia SI NO Ofimática X Idioma X Otros (precisar) X			

III. <u>ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR</u>

N°	ACTIVIDADES	
1	Apoyar en las labores de revisión y elaboración de informes técnicos, relacionadas a las funciones de la DIPODA, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU o documento similar.	
2	Recopilar y sistematizar información necesaria para el desarrollo de las actividades de políticas, lineamientos o acciones de la DIPODA	
3	Apoyar en las acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIPODA	
4	Apoyar en la implementación de propuestas de mejora impulsadas por la DIPODA	
5	Otras actividades formativas relacionadas al plan de estudios y/o perfil del egresado de la carrera profesional del practicante, que le asigne el /la director/a de la DIPODA del MINEDU.	

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

LUGAR DE PRESTACIÓN DE	CALLE DEL COMERCIO N° 193 - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA					
PRÁCTICAS	Y DEPARTAMENTO DE LIMA					
PERIODO DEL CONVENIO	INICIO: 27 de junio de 2025					
	FIN: 31 de agosto de 2025					
	Máxima	Parcial				
	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES				
JORNADA FORMATIVA (marque solo una opción)	6 horas diarias	03 horas diarias				
	30 horas semanales	15 horas semanales				
	PRÁCTICAS PROFESIONALES	Otros (precisar)				
	X 8 horas diarias	PRÁCTICAS PROFESIONALES				
	48 horas semanales	04 horas diarias				
		24 horas semanales				
		Otros (precisar)				
HORARIO	De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m. (incluye refrigerio)					
SUBVENCIÓN ECONÓMICA	X S/. 1,500.00					
MENSUAL	Otros (precisar)					